

FIGUERES

Edicto

Doña María Jesús Lombrana Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 352/92, a instancias de la Caixa d'Estalvis de Girona, contra don José Antonio Domenech González, doña Susana Ripoll Verdaguer, don Baudilio Ripoll Coll y doña Mercedes Verdaguer Paltre, que mediante el presente edicto, en virtud de la resolución dictada de fecha 15 de febrero de 2000, se ponen a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por un período de veinte días y en lotes separados, el bien que se describirá más adelante que fue embargado a la parte demandada en el procedimiento indicado.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado pericialmente el bien y que asciende a 15.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, si cabe, el tipo fijado para la primera subasta con el descuento del 25 por 100.

La tercera subasta, si cabe, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para concurrir a las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1655 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Tercero.—En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiere un postor que ofreciere las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda y que aceptara sus condiciones, se aprobaría el remate.

Cuarto.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado situado en calle Poeta Marquina, 2, cuarto, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera: El día 2 de mayo de 2000, a las doce horas.

La segunda: El día 2 de junio de 2000, a las doce horas.

La tercera: El día 3 de julio de 2000, a las doce horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describirá seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores. Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los mismos, los cuales tendrán que conformarse y no tendrán a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta, se subroga y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca registral número 1.991. Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la urbanización «Camp dels Ingeniers», del término municipal de Vilafant, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.470, libro 30, folio 33.

Figueres, 15 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.733.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Pilar Muña Valledor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 242/1999, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Belén Elorriaga Durán, doña Isabel Elorriaga Durán, don Ismael Elorriaga Durán y doña Isabel Durán Iglesias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 27060000180242/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—En Fuenlabrada, piso quinto A, en planta quinta, de la casa bloque II, hoy Jaén, número 2 (finca 53 de orden de división). Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, tomo 1.326, libro 264, folio 105, finca número 30.236, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.238.480 pesetas.

Fuenlabrada, 7 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—8.973.

GANDESA

Edicto

Doña Monserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Gandesa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de denuncia civil por amortización de letras de cambio número 98/1999, seguidos a instancias

de don Juan Pla Terre, representado por el Procurador don Josep Gil Vernet, en el que se ha acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Al Juzgado:

Don Josep Gil Vernet, Procurador de los Tribunales, en representación de don Juan Pla Terre, según acredito mediante escritura de poder que debidamente bastantada acompaño en forma, comparece y como mejor en derecho proceda, dice: Que siendo competente el Juzgado de Primera Instancia al que me dirijo, con arreglo a los artículos 84 y 85, párrafo primero, de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, por ejercer jurisdicción en la localidad fijada para su pago, en las letras de cambio que se dirán, por medio del presente escrito formulo denuncia para impedir que las mismas se paguen a tercera persona, para que aquéllas sean amortizadas y para que se reconozca su titularidad. Todo ello en base a los siguiente hechos:

Primero.—Mi mandante, don Juan Pla Terre, en su actividad de comercio, libró en el tráfico mercantil al que se dedica, en fecha 20 de julio de 1981, una letra de cambio serie OA 0618750, de clase quinta por importe de 650.000 pesetas, con vencimiento a la vista que debía ser abonada en el domicilio del librador en Móra d'Ebre, a la vista y en la sucursal bancaria de esta plaza indicada por el librado, o bien en el establecimiento mercantil que mi patrocinado tenía abierto en Móra.

Y otras tres letras de cambio de la clase quinta, serie OA, números 0632124 y sus dos siguientes en orden correlativo por importe de: 751.993 la primera, 751.993 la segunda y 751.992 la tercera.

Segundo.—Las mencionadas cambiales desaparecieron, ignorándose su paradero, o se extraviaron sin que pueda concretarse las circunstancias de dicha pérdida o sustracción ya que en el tiempo transcurrido se han producido.

Tratándose de letras de cambio, el artículo 84 de la Ley Cambiaria y del Cheque, reconoce el tenedor desposeído, en casos de extravío, sustracción o destrucción, la facultad de acudir ante el Juez para impedir que se paguen a tercera persona, para que aquéllas sean amortizadas y para que se reconozca su titularidad, esto es, para que declare la ineficacia de los títulos perdidos, artículo 87.2, y reproduzca su legitimación documental, a fin de ocupar la misma posición que ocupaba antes de cesar en la posesión.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 al 87 de la Ley Cambiaria y del Cheque,

Suplico al Juzgado: Que presentado este escrito y los documentos acompañados, con sus copias, me tenga por comparecido y parte en la representación que ostento de don Juan Pla Terre, y formulada denuncia por extravío de las mencionadas letras de cambio, y si dichas cambiales fueran presentadas a su vencimiento al cobro, retenga el pago, ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado; y seguido el procedimiento por sus trámites, dictar sentencia en que se declare la amortización de los títulos y se reconozca la titularidad del actor.

Gandesa, 27 de mayo de 1999.»

Y para que sirva a los efectos oportunos de emplazamiento al tenedor de las letras y demás obligados para que en el plazo de un mes, pueda comparecer y formular oposición a la denuncia expido la presente.

Gandesa, 19 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—8.954.

GANDÍA

Edicto

Don Joaquín Femenia Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Gandía,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 193/99,